

COMUNICADO

DGDDH/105/2022

Ciudad de México a 08 de abril de 2022

CNDH solicita a INFONAVIT finalizar los procedimientos de regularización y escrituración de 41 víctimas sin certeza jurídica sobre sus casas, en Coahuila

<< Las víctimas recurrieron a las oficinas del INFONAVIT en el estado y fueron recibidas por diversas personas servidoras públicas, quienes no supieron orientar, asesorar y canalizar a los derechohabientes o refirieron que no había recursos financieros para pagar los trámites de escrituración

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 65/2022 al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Carlos Martínez Velázquez, por la violación a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica de 41 víctimas, derechohabientes o beneficiarios del Instituto, a las que no se les garantizó la certeza jurídica de sus propiedades en el estado de Coahuila.

Los agraviados, a pesar de haber liquidado sus créditos hipotecarios –en, al menos un caso, hace 27 años, y en otro hace 25 años-, no han recibido sus escrituras o, por omisión de personas servidoras públicas, no aparece el registro de sus propiedades a su nombre o no se ha hecho el trámite para que hereden sus beneficiarios.

Los 40 casos -con 41 víctimas- ocurrieron en la delegación del Instituto en Coahuila y los quejosos presentaron sus denuncias entre 2018 y 2021 para referir que recibieron un crédito para adquirir un inmueble y que, ya liquidado o adjudicado por invalidez permanente o como beneficiarios por viudez o lazo consanguíneo, no han recibido sus escrituras, no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad o aparece el inmueble a nombre de otra persona. En todos los casos, los créditos se pagaron, unos en 1995 y 1997, y los demás entre 2005 y, el más reciente, en 2017.

Las víctimas recurrieron a las oficinas del INFONAVIT en el estado y fueron recibidas por diversas personas servidoras públicas, quienes no supieron orientar, asesorar y canalizar a los derechohabientes o refirieron que no había recursos financieros para pagar los trámites de escrituración, argumento que también esgrimieron los notarios asignados que trabajan o colaboraban con el organismo federal.

La CNDH, con el análisis de los expedientes de las quejas, pudo acreditar omisiones sistemáticas y prácticas administrativas irregulares como la incorrecta integración de la

documentación en los expedientes, retardo injustificado en la escrituración de los inmuebles, incumplimiento del proceso de Originación del Crédito hasta la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y la contravención de sus obligaciones sin justificación alguna, por lo que siete personas servidoras públicas no se apegaron a los principios de legalidad y seguridad jurídica que rigen el servicio público.

Por lo anterior, la Comisión Nacional emitió una serie de puntos recomendatorios al titular del INFONAVIT con los que solicita finalizar los procedimientos de regularización y escrituración de los 40 inmuebles para garantizar la certeza jurídica de las 41 víctimas, así como reparar el daño causado a las víctimas mediante una compensación proporcional a la gravedad de la violación de sus derechos humanos. Asimismo, el INFONAVIT deberá colaborar con este organismo constitucional autónomo en la denuncia que presentará ante la Contraloría Interna de ese instituto para la investigación de la queja administrativa en contra de siete personas servidoras públicas de la dependencia que incurrieron en omisiones e irregularidades, además de ejercer indebidamente la función pública.

La Recomendación 65/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
